

CUESTA & ASOCIADOS, ABOGADOS

Calle 72 # 10 – 07 Of. 603

Phone: 2113097 Fax: 2554538

Bogotá, D.C., Colombia

www.cuestalawyers.com

Respuesta Requerimiento

EXP: 16-143903



CUESTA & ASOCIADOS LTDA
ABOGADOS / ATTORNEYS AT LAW

Señor

José Luis Salazar López

Director de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: 16143903

Folios: 10

Dependencia: Desc **Fecha:** 2016-07-28 15:00

Tipo aplicación: Respuesta a requerimiento

62

Referencia: Solicitud de Modelo de Utilidad denominado **Batidor de Masa Pesada para su Uso en Aparatos Domésticos.**

Asunto: Respuesta al Requerimiento No. 7794 de 2016.

Expediente No. 16-143903

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad **Seb do Brasil Produtos Domésticos Ltd**, doy respuesta al Oficio No. 7794 de fecha 5 de julio de 2016, bajo los siguientes términos:

1. Cesión

Adjunto remitos el contra de cesión suscrito por parte de los inventores.

2. No son Modelos de Utilidad

En cuanto a las sugerencias realizadas por parte de la Dirección respecto de este punto, mi representada está trabajando en las modificaciones respectivas, las cuales serán atendidas en el examen de patenabilidad.

3. Reivindicaciones.

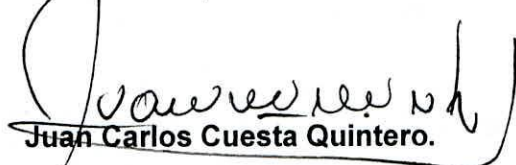
Se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se modificó los términos sugeridos por parte de esa Dirección.

Todos estos cambios se realizan basados en el contenido de la descripción, por lo que no se genera ampliación de materia alguna y con ellos se ha conseguido una definición de las reivindicaciones de forma clara y concisa.

En base a las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio, solicito respetuosamente a esa Dirección continuar con el trámite de registro del modelo de utilidad de la referencia.

Esperamos haber dado respuesta en su conformidad al presente requerimiento.

Cordialmente,



Juan Carlos Cuesta Quintero.

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la J.